CONTRATO PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS

CONTRATO N° 03 /2018

En el Distrito de Trinidad, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los catorce días del mes Junio del año dos mil dieciocho, entre la Municipalidad de Trinidad, con **RUC N° 80025598-4**, en su carácter de Unidad Ejecutora de la Agencia de Gestión Vial Itapúa, con domicilio sobre la Avda. principal del Centro urbano, en el barrio denominado Jardín, del Distrito de Trinidad, representada en este acto por el **Abog. ARISTIDES AGUILAR**, con Cédula de Identidad **N°1.305.682**, y el **Ing. RENÉ AYALA MAIDANA** con Cédula de Identidad **N° 4.112.472, Intendente y Superintendente – Agencia de Gestión Vial,** respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el **Sr. NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE** con **C.I. N° 3.477.862** y **RUC 3477862-4,** propietario de la firma unipersonal denominada **MECANICA FERVAC, con** domicilio Hohenau II, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"REPARACIONES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y:----------

1. OBJETO.

MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°347810.----------

Mecánica FERVAC
DE NILFIO CUADRA

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Abog. Aristides Aguilar Cuello
Intendente Municipal de Trinidad

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/18, convocado por la *SUB – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD*- AGENCIA DE GESTION VIAL (AGV) La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 60/18 de fecha 25 de Mayo del 2018, dictada por la INTENDENCIA MUNICIPAL, y aprobada por Resolución N° 22/18 de fecha 12 de Junio del 2018 dictada por la Junta Municipal.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM N°1	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1.1	73152101-014	Reparacion Circulo de cuchilla, tornameza, cuchilla, bujes de deslizamientos	un	1	Evento	35.000.000
1.2	73152101-014	Mano de Obra Reparacion Circulo de cuchilla, tornameza, cuchilla y bujes de deslizamiento	un	1	Evento	2.500.000
1.3	73152101-014	Mantenimiento Completo, Filtos y Aceites (Motor, Transmision, Caja, Tandem, sistema Hidraulico, Frenos)	un	1	Evento	10.800.000
1.4	73152101-014	Mano de Obra de Mantenimiento Completo, Filtos y Aceites (Motor, Transmision, Caja, Tandem, sistema Hidraulico, Frenos)	un	1	Evento	2.400.000
1.5	73152101-014	Mantenimiento Rutinario Motor (Filtros , Aceites)	un	4	Evento	2.328.000
1.6	73152101-014	Mano de Obra de Mantenimiento Rutinario Motor (Filtros , Aceites)	un	4	Evento	420.000
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCAVADORA FORD - NEW HOLLAND 565E						
ITEM N°2	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
2.1	73152101-017	Reparacion de bujes, pernos de Pala Frontal y Trasera	un	1	Evento	30.000.000
2.2	73152101-017	Mano de Obra reparacion de bujes, pernos de pala Frontal y Trasera	un	1	Evento	2.500.000
2.3	73152101-017	Reparacion de Bastago Zapata de Apoyo	un	1	Evento	3.500.000
2.4	73152101-017	Mano de obra reparacion de Bastago Zapata de apoyo	un	1	Evento	1.500.000
	73152101-017	Mantenimiento completo Filtos y Aceites (Motor, transmision, Convertidor y	un	1	Evento	4.500.000

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Mecánica FERVAC
DE NILFIO CUADRA

Aristides Aguilar Cuel

2.6	73152101-017	Mantenimiento Rutinario Filtros y Aceites (Motor)	un	4	Evento	2.100.000
2.7	73152101-017	Mano de Obra de Mantenimiento completo Filtros y Aceites (Motor, transmision,Convertidor y Sistema Hidraulico)	un	1	Evento	1.080.000
2.8	73152101-017	Mano de Obra de Mantenimiento Rutinario Filtros y Aceites (Motor)	un	4	Evento	900.000

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE FORD F14000 CV-1134

ITEM N°3	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
	73152101-034	Reparacion Sistema Electrico	un	1	Evento	1.700.000
	73152101-034	Mano de Obra Reparacion de Sistema Electrico	un	1	Evento	600.000
	73152101-034	Reparacion de Elasticos	un	1	Evento	2.000.000
	73152101-034	Mano de Obra Reparacion de Elasticos	un	1	Evento	900.000
	73152101-034	Reparacion Sistema de Freno	un	1	Evento	1.500.000
	73152101-034	Provision de Bateria	un	1	Evento	1.400.000
	73152101-034	Mano de Obra reparacion de Sistema de Freno	un	1	Evento	200.000
	73152101-034	Mantenimiento Completo Filtros y Aceites (Motor, Transmision, Direccion, Diferencial y sistema Hidraulico)	un	1	Evento	1.920.000
	73152101-034	Mantenimiento Rutinario Filtros y Aceites (Motor)	un	4	Evento	1.140.000
	73152101-034	Mano de Obra Mantenimiento Completo Filtros y Aceites (Motor, Transmision, Direccion, Diferencial y sistema Hidraulico)	un	1	Evento	1.080.000
	73152101-034	Mano de Obra Mantenimiento Rutinario Filtros y Aceites (Motor)	un	4	Evento	540.000

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE FORD F14000 CV-1133

ITEM N°4	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
	73152101-034	Reparacion Sistema Electrico	un	1	Evento	2.000.000
	73152101-034	Mano de Obra Sistema Electrico	un	1	Evento	600.000
	73152101-034	Mantenimiento Completo Filtros y Aceites (Motor, Transmision, Direccion, Diferencial y sistema Hidraulico)	un	1	Evento	[illegible]
	73152101-034	Mantenimiento Rutinario Filtros y Aceites (Motor)	un	4	Evento	1.140.000

Mecánica FERVAC
DE NILFIO CUADRA

Ing. René Ayala Cabo
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Intendente Municipal de Trinidad

	73152101-034	Mano de Obra Mantenimiento Completo Filtros y Aceites (Motor, Transmision, Direccion, Diferencial y sistema Hidraulico)	un	1	Evento	1.080.000
	73152101-034	Mano de Obra Mantenimiento Rutinario Filtros y Aceites (Motor)	un	4	Evento	540.000
	73152101-034	Provision de Bateria	un	1	Evento	1.400.000

Monto Mínimo 140.000.000

Monto Máximo 213.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GS. 140.000.000 (GS. CIENTO CUARENTA MILLONES) y el monto máximo es de GS. 213.000.000 (GS. DOSCIENTOS TRECE MILLONES)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2018.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; la A.G.V., sito sobre Barrio San Lorenzo del Distrito de Trinidad – Itapúa – Paraguay.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: departamento de Administración de la A.G.V.---

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Dan Aristides Aquino Cuello
Intendente Municipal de Trinidad

Mecánica FERVAC

rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Trinidad, Departamento de Itapúa República del Paraguay al día 14 del mes de Junio del año 2018.

PROGRAMA NACIONAL DE CAMINOS RURALES – AGENCIA DE GESTION VIAL ITAPÚA – UNIDAD DE GESTION DE MANTENIMIENTO

.....
Ing. René Ayala Maidana
Superintendente AGV

.....
Abog. Arístides Aguilar
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE STMA. TRINIDAD – INTENDENCIA – TRINIDAD ITAPUA

.....
Nilfio Tomas Cuadra Valiente
Proveedor
Mecánica FERVAC
DE NILFIO CUADRA
HOHENAU - ITAPUA